

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 18-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Maribel Valdés Belalcázar C.C. N° 31.157.864
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00139 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00139-00
Auto obedecimiento Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d47e3bf731e238d08bd66ac24f386c2bdb3ca671c3c461e7c8c4d36b5fa715e**

Documento generado en 27/07/2022 03:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>